



ACUERDO DE CONCEJO N° 067-2024-CM-MDM/LC.

Maranura, 16 de julio de 2024

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria Nro. 13-2024 del Concejo Municipal del distrito de Maranura, efectuada el 16 de julio de 2024, presidiendo el SEÑOR ALCALDE BENJAMIN SEGUNDO PINTO, con la participación de los Regidores Sr. POLICARPO AGUIRRE PALOMINO, Sra. ROXANA GONZALES ALAGON, Sr. WILSON KEVIN TEMOCHE GAMARRA, Sra. SATURNINA LUNA MAMANI, Sra. DEYSI MILENA ASPAJO CALVO; conforme la agenda programada, orden del día; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el inciso 22 del artículo 9° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece que son atribuciones del Concejo Municipal Autorizar y atender los pedidos de información de los regidores para efectos de fiscalización;

Que, en el acto de la Sesión Ordinaria N° 013-2024 de Concejo Municipal, el Pleno del Concejo Municipal debatió respecto al punto de orden del día, en el cual la Regidora Roxana Gonzales Alagón, solicita el siguiente pedido:

- Solicita, modificación del expediente Técnico del proyecto "Mejoramiento de las Capacidades en los Servicios de Educación Complementaria, Cultura y Deporte en el Distrito de Maranura, La Convención Cusco", para que se incluya el componente "Academia Precadete", para su preparación para las escuelas Policiales, Militares y Universidades.
- Solicita, Presupuesto para la priorización del proyecto de "Instalación del Servicio de Agua del Sistema de Riego Tecnificado en el Sector de Tunquipata, Distrito de Maranura - La Convención - Cusco.
- Solicita, Seguimiento para la buena ejecución del proyecto "Creación del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de las Calles: Alfonso Ugarte, Francisco Bolognesi, Ramon Castilla, Miguel Grau y Jose Olaya del Centro Poblado de Moyomonte Distrito de Maranura - Provincia de La Convencion - Departamento de Cusco.
- Solicita, Contratación de un personal especialista en "Psicología" para el área de DEMUNA, OMAPED y CIAM

Que, estando facultado el Concejo Municipal por el Art. 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, para emitir el presente acuerdo municipal expresando la voluntad del Órgano de Gobierno Local y en el uso de las facultades conferidas por el Art. 9° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, puesto a consideración de los miembros del Concejo Municipal, y con el VOTO FAVORABLE EN UNANIMIDAD de los Sres. Regidores;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR y en consecuencia ATENDER el pedido efectuado por la Regidora Roxana Gonzales Alagón, sobre:

- Modificación del expediente Técnico del proyecto "Mejoramiento de las Capacidades en los Servicios de Educación Complementaria, Cultura y Deporte en el Distrito de Maranura, La Convención Cusco", para que se incluya el componente "Academia Precadete", para su preparación para las escuelas Policiales, Militares y Universidades.
- Presupuesto para la priorización del proyecto de "Instalación del Servicio de Agua del Sistema de Riego Tecnificado en el Sector de Tunquipata, Distrito de Maranura - La Convención - Cusco.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARANURA

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

- Seguimiento para la buena ejecución del proyecto "Creación del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de las Calles: Alfonso Ugarte, Francisco Bolognesi, Ramon Castilla, Miguel Grau y Jose Olaya del Centro Poblado de Moyomonte Distrito de Marañón - Provincia de La Convención - Departamento de Cusco.
- Contratación de un personal especialista en "Psicología" para el área de DEMUNA, OMAPE y CIAM

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a la Oficina de Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Territorial y Obras Públicas y Gerencia de Desarrollo Humano, el cumplimiento del presente Acuerdo.

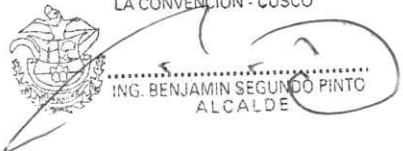
ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR, a la Oficina de Sistemas de la Municipalidad Distrital de Marañón, para que se disponga la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad www.munimaranura.gob.pe de conformidad al numeral 4) del Art. 44° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHIVESE.

Notificado:

C.C
Alcaldía
G.M
GDTyOP
GDH
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARANURA
LA CONVENCION - CUSCO



ING. BENJAMIN SEGUNDO PINTO
ALCALDE



Plaza de Armas s/n
C.P. de Marañón



(01) 084 0642400



www.munimaranura.gob.pe



mesadenpartes@munimaranura.gob.pe